

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 05 minutos del día Miercoles 23 del mes de Abril 20 25 dos mil veinticinco. En Calle 1ero de mayo, Comunidad Joya del Camino, La Purisima, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Carpeta Asfáltica con Reciclado Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominará: Comité de Obra de Carpeta Asfáltica con Reciclado, Joya del Camino La Purisima Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027
(375) 734 1024



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Fernando Lupercio Mercado

Firma: Luis Fernando Lupercio

Teléfono: 3327476334

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Jaime Lupercio Orozco

Firma: Jaime Lupercio

Teléfono: 3320280750

Cargo: TESORERO

Nombre: Ricardo Lupercio Orozco

Firma: Ricardo Lupercio

Teléfono: 3318193507

Cargo: VOCAL

Nombre: Trinidad Lupercio Orozco

Firma: Trinidad Lupercio

Teléfono: 3338439241

Cargo: VOCAL

Nombre: J. Rosario Lupercio Orozco

Firma: Rosario Lupercio Orozco

Teléfono: 3781040872

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Jaya del Camino del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 19:53 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de
Zapotlanejo
2024-2027

**DIRECCION DE
PARTICIPACION
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

DIRECCION DE
PARTICIPACION
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027